



EXPTE.: 0060905/2017

VISTO

La solicitud efectuada por la Directora de la Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales a fin de dar de baja al Alumno **LEONARDO CARRIAZO ARGEL**, y

CONSIDERANDO

Que a fj. 2 de dicho expediente, el alumno comunica que no podrá continuar con el cursado de la carrera

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Autorizar al Despacho de Alumnos y al Area económica financiera a fin de dar de baja a, **LEONARDO CARRIAZO ARGEL, Pasaporte N° 787588** alumno de la carrera de Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales.-

Artículo 2º.- Protocolícese, notifíquese a las áreas correspondientes, dése copia y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N 186 /17

Dra. Adriana BORIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba